



Ayuntamiento Municipal de Imbert

Imbert, Puerto Plata, R.D
Jueves 22/12/2022

Al: Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

Del: Ayuntamiento Municipal de Imbert

Vía: Departamento de Recursos Humanos

Asunto: Remisión de Informe del plan de mejora ejecutado por nuestra alcaldía

Distinguido señor Lugo:

Después de externarle un cordial saludos, tenemos bien de remitirle las documentaciones que conforma el informe del 50% del avance del plan de mejora del ayuntamiento Municipal de Imbert. Mejoras identificadas por el comité de calidad en el autodiagnósticos bajo el modelo CAF 2020 y plasmadas como tareas a realizar en el plan de mejora 2022-2023 del ayuntamiento municipal de Imber.

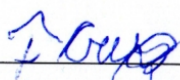
Los subcriterios ejecutados fueron los siguientes:

Subcriterio No.	Área de Mejora	Acción de Mejora	Objetivo	Tareas	Tiempo		Recursos necesarios	Indicador	Responsable de seguimiento	Comentarios
					Inicio	Fin				
1.1	no hemos socializado la mision, vision ni valores	socializar la mision, vision y valores de nuestra institucion	el principal objetivo es que las personas logren visualizar la misión y visión indirectamente lleguen a la institución	Designar una persona que se encargue del proceso. Contratar una persona para que haga el trabajo del marco y posterior a eso la instalación	jun-22	jul-22	Recursos logísticos para la colocación de la misión y visión	socializar la mision, vision y valores	Área de planificación. Área de Recursos Humanos	
1.2	no hemos actualizado nuestro organigrama	actualizar nuestro organigrama.	el principal objetivo es actualizar nuestro organigrama y llevarlo al consejo, para que sea aprobado.	designar un equipo, para que trabaje en la actualización de nuestro organigrama	jun-20	ago-15	personal para realizar Manual, logística	organizar gerarquicamente	Área de RR.HH. Área de planificación. Área	
1.2	no contamos con un manual de funciones aprobado	aprobar el organigrama	el principal objetivo es presentar ante el consejo nuestro manual de funciones para que este sea aprobado	designar un equipo para que trabaje en el seguimiento para que nuestro manual de funciones sea aprobado	jun-15	ago-15	difusión interna - (correo, avisos)	evidencia manual de funciones aprobado	Área de RR. HH	
4.2	no se evidencia la asociación de servidores públicos la cual está en proceso	Completar el proceso de la formación de la asociación para que esta última sea puesta en marcha	Fortalecer los vínculos de los servidores públicos	Agotar el proceso a través de el acompañamiento de personas del MAP a fin de poner en marcha la Asociación luego de	jul-20	ago-20	RRHH, Económicos y didácticos	fotos de evidencias de la asociación	Área de RR.HH. Área de planificación. Área administrativa	

5.3.5	No se ha realizado, grupos de trabajo con las organizaciones/proveedor es de servicios para la solución de los distintos problemas.	Identificar y proceder a la solución de los conflictos que establece la ciudadanía.	servir de apoyo y fuente de información a las organizaciones y proveedores de servicio	Designar a un equipo responsable. Convocar a una reunión a las organizaciones y proveedores de servicios. Crear una mesa de trabajo para discutir los diferentes puntos	jul-22	sep-22	RRHH	CONVOCATORIAS LISTA DE ASISTENCIAS, FOTOS.	CDM, RRHH	
-------	---	---	--	---	--------	--------	------	---	-----------	--


María Elena Ramos
Alcaldesa Municipal




Franklin Amauris Cruz de León
Enc. SISMAP Municipal

<https://ayuntamientoimbert.gob.do/quienes-somos/>



¿QUIÉNES SOMOS?

El Ayuntamiento en el Municipio de Imbert, Puerto Plata fue fundado en el año 1900, el cual se encontraba localizado en la calle Mella No.43 hasta el año de 1957, con una estructura organizativa compuesta por la Sindicatura Municipal, Tesorería, la Secretaría Municipal y Sala Capitular compuesta por 3 Regidores, recomendados por el ayuntamiento y confirmados por el poder ejecutivo, siendo el primer Síndico Municipal el señor **José López Villanueva** un hacendado de la provincia de Puerto Plata.

En el año de 1958 la casa Municipal fue trasladada a la calle Sánchez No.3 en el edificio donde se encuentra ubicada hasta la fecha.



MISIÓN

Ser una administración eficiente, innovadora, transparente, enfocada en gestionar recursos y obras a favor de los municipios, brindando un servicio de calidad en beneficio de todos, defendiendo nuestros ideales patrios, ofreciendo seguridad y un ambiente sano para todos los habitantes y visitantes del municipio.

VISIÓN

Un municipio modelo de gestión, vanguardista, enmarcado en los más altos estándares de calidad y transparencia en la prestación de los servicios públicos, con una sociedad participativa, un desarrollo integral y un crecimiento autosostenible.

VALORES

- Integridad
- Eficiencia
- Innovación
- Patriotismo
- Vanguardista
- Responsabilidad social
- Solidaridad
- Recursos Humanos
- Altamente Capacitados y Confiables
- Vocación de Servicio
- Participación Ciudadana
- Transparencia



SOCIALIZACION DE LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



CORREO DEL MAP EN RESPUESTA AL INFORME DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO

Fwd: Remisión de Informe
Diagnostico y propuesta de
estructura Ayuntamiento de
Imbert Recibidos



Ayuntamiento De Imbert dic. 8
para katerin, yo ~



Saludo de marcar como recibido los documentos

----- Forwarded message -----

De: **Elena Santillán Gómez**

<elena.santillan@map.gob.do>

Date: mar, 6 dic 2022 a la(s) 14:36

Subject: Remisión de Informe Diagnostico y
propuesta de estructura Ayuntamiento de Imbert

To: <ayuntamientoimbert@gmail.com>

Buenas tardes estimados: Dando seguimiento a los trabajos de diseño de estructura iniciado por nuestro compañero Julio Brito, por esta vía remitimos a los integrantes del equipo contraparte el informe diagnóstico y organigrama propuesto de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Imbert.

Si están de acuerdo con la propuesta, favor de remitir por esta misma vía, el organigrama propuesto con la firma y sello de la Alcaldía para proceder con la Resolución de aprobación de la Estructura Organizativa por parte del Concejo.

Si por el contrario tienen alguna inquietud, comentario, observación, propuesta o sugerencia, siéntanse en confianza de expresar o en su defecto, podemos realizar ~~una reunión virtual~~ para llegar a



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Elena Santillán Gómez

COORDINADORA
DIRECCIÓN DE DISEÑO ORGANIZACIONAL

T: 809 682 3298 Ext.2504 MAP.GOB.DO

M:



Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El MAP no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

**Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo.
En el MAP estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.**

Informe
Diagnóstico Ayun...



PDF

Organigrama
actual segun le...



PDF

Organigrama
propuesto Ayun...



PDF

JURAMENTACION DE ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS







RNC-40103674-6
"Avanzamos Para Ti"

Santo Domingo, D.N.
08 de agosto del 2022

Núm. 013197

A los: Señores
Silis Del Pilar Rosa, Presidente
Rosanna Nayabilis Batista Ramírez, Secretaria de la ASP-AMIMBERT
Ayuntamiento Municipal de Imbert.

Asunto: Registro de Comisario de Cuentas ASP-AMIMBERT

Referencia: Su comunicación de referencia, de fecha 05/8/2022.

Cortésmente nos dirigimos a usted, en atención a su comunicación de referencia mediante la cual solicita el registro de su Primer Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert, a los fines de informarle lo siguiente:

En atención a los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. ASP/290/2022 de la ASP-AMIMBERT, otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. 229/2022, ambos de fecha cinco (05) de agosto del año 2022, estamos registrando el Comisario de Cuentas de esta ASP-AMIMBERT, señor Francisco Ramón Valerio García, portador de cédula de identidad y electoral No. 038-0011394-0, elegido mediante Asamblea General Constitutiva, celebrada el veintiocho (28) de julio del año 2022.

Atentamente

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/CT/MCH/jr
Remisiones agosto 2022



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
" Avanzamos Para Ti"

Santo Domingo, D.N.
08 de agosto del 2022

Núm. **013198**

A: Señores
Silis Del Pilar Rosa, Presidente
Rosanna Nayabilis Batista Ramírez, Secretaria de la ASP-AMIMBERT
Ayuntamiento Municipal de Imbert.
Sus Manos.

Asunto: Registro del Primer Consejo Directivo de ASP-AMIMBERT

Referencia: Su comunicación de referencia, de fecha 08/8/2022.

Cortésmente nos dirigimos a ustedes, en atención a su comunicación de referencia mediante la cual solicitan el registro del Primer Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT), a los fines de informarle lo siguiente:

En atención a los documentos recibidos y en virtud del Registro núm. **ASP/290/2022**, de la ASP-AMIMBERT, otorgado por este Ministerio mediante Resolución núm. **229/2022** ambos de fecha cinco (05) de agosto del año 2022; estamos registrando los integrantes del Consejo Directivo de la ASP-AMIMBERT de conformidad con la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho (28), de julio del año 2022, por lo que reconocemos el Fuero Organizativo a los miembros del Primer Consejo Directivo de esta Asociación, integrado por los señores:

Nombre	Cédula	Cargo
1-Silis Del Pilar Rosa	038-0014437-4	Presidente
2-Arlenía Patricia Lantigua Valerio	402-2459044-4	Vicepresidente
3-Vicenta Castillo de Hernández	037-0087074-8	Tesorera
4-Rosanna Nayabilis Batista Ramírez	038-0015939-8	Secretaria
5-Issa Yulisa Cortes	402-2035818-4	Vocal


DCL/CT/MCH/jr
Remisiones agosto 2022

Atentamente

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



RNC-40103674-6
"Avanzando Para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 229-2022 que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de Ayuntamiento Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los artículos 47 y 48 de la Constitución de la República, establecen como derechos fundamentales de toda persona el derecho de asociarse y/o reunirse, sin permiso previo, con fines lícitos y pacíficos, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 62 Incisos III y IV de la Constitución de la República, establece como derecho básico de los trabajadores y trabajadoras, entre otros la libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el respecto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, reconocen el derecho de los Servidores Públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de la misma y de cualquier otra norma vigente sobre la materia, conforme lo establece la Constitución de la República, así como a separarse en cualquier momento de la organización a que pertenezcan.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 68 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Artículo 81 del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, disponen que las Asociaciones de Servidores Públicos, las Federaciones y las Confederaciones adquieren personalidad jurídica por efecto de su registro en el Ministerio de Administración Pública (MAP), la que expedirá la correspondiente certificación. Son nulos los actos ejecutados por una organización de Servidores Públicos que no haya sido registrada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Resolución núm. 229-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT).



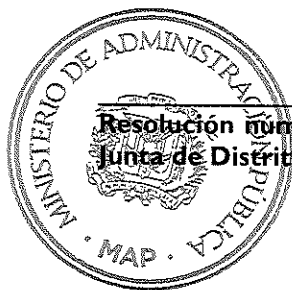
CONSIDERANDO QUINTO: Que para los fines de su normal registro por ante el Ministerio de Administración Pública (MAP), los promotores u organizadores deben remitir a ésta una solicitud acompañada de los documentos que se establezcan regulatoriamente. Dicho registro solo puede ser negado: 1. Si los estatutos no contienen las disposiciones esenciales para el funcionamiento regular de la organización o si alguna de sus disposiciones es contraria a la Presente ley; y 2. Si no se cumple cualquiera de los requisitos exigidos por la ley o por los estatutos para la constitución de dicha organización.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el artículo 84, Párrafo I, del Reglamento núm. 523-09, establece que tales organizaciones deben constituirse con no menos del cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados del organismo respectivo con derecho a organizarse, con exclusión del personal que ejerce autoridad o funciones de confianza, de dirección, supervisión o control, sobre otros servidores subalternos.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert, el total de empleados con derecho a organizarse es de sesenta y nueve (59) empleados, de los cuales cuarenta (40) asistieron a la Asamblea General Constitutiva, lo que representa un sesenta y nueve (79%) de los empleados con derecho a organizarse.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en cuanto a la unidad de dirección con funcionarios o Servidores Públicos con derecho a organizarse están todas representadas y la correlación de género es de un cincuenta y nueve (59%) por ciento hombres y un veinte (20%) por ciento de mujeres de los asociados y la Directiva está compuesta por un (01) hombre y cinco (5) mujeres.

CONSIDERANDO NOVENO: Que con el artículo 68 de la Ley y el artículo 84, párrafo III del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, disponen que a los fines de su formal registro por ante este Ministerio de Administración Pública (MAP) los promotores u organizadores deben remitir a éste Ministerio, una solicitud en dos originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Estatutos, Nómina de los Miembros Fundadores, Acta de la Asamblea General Constitutiva, dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la Asamblea General Constitutiva.



Resolución núm. 229-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT).

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que conforme con los documentos depositados con la solicitud de registro, consistente en dos ejemplares de los Estatutos Originales y copia de la cédula personal de identidad y electoral de los miembros del Comité Ejecutivo de la ASP; Nómina de Miembros Fundadores; original y copia del Acta de Asamblea General Constitutiva, los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las normas de Función Pública.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que, conforme al análisis del expediente realizado por la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, los procedimientos de organización y registro están acorde con las normas citadas, por cuanto este Ministerio de Administración Pública. (MAP)

VISTOS: Los artículos 47, 48 y 62 de la Constitución de la Republica de fecha 13 de junio del 2015;

VISTOS: Los artículos 67 y siguientes de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008.

VISTOS: Los artículos 79 y siguientes del Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, del 21 de Julio del 2009.

VISTA: La Resolución núm. 002-2010 de fecha quince (15) de febrero del año 2010, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), que aprueba la Guía para la Constitución y Funcionamiento de las Asociaciones de Servidores Públicos.

VISTA: La comunicación de fecha primero (01) del mes de agosto del año 2022, los señores Silis del Pilar Rosa y Rosanna Nayalibis Batista Ramirez, directivos electos de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert, (ASP-AMIMBERT) por medio de la cual solicitan el correspondiente registro.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.



Resolución núm. 229-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT).



RESUELVE:

ARTICULO 1: Se **aprueba** el Registro de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT) y, en consecuencia, se expide el correspondiente Certificado de Registro núm. ASP/290/2022 de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil Veintidós (2022).

ARTICULO 2: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, cargar en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la presente Resolución del Registro de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT) y demás documentos requeridos por las normas de Función Pública.

ARTICULO 3: Se **ordena** a la Dirección de Relaciones Laborales de este Ministerio, remitir la presente Resolución a las partes interesadas, para fines de lugar.

ARTICULO 4: Se **ordena** a la Asociación de Servidores Público del Ayuntamiento Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT), presente esta Resolución a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y demás instituciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 229-2022, que aprueba el Registro de la Asociación de Servidores Públicos de la Junta de Distrito Municipal de Imbert (ASP-AMIMBERT).

Grupos de trabajo con las organizaciones/proveedores de servicios para la solución de los distintos problemas.



